

ACTA DE LA SESIÓN DE MESA DE CONTRATACION PERMANENTE

Código: CONTRP2018/16
Fecha: 3 de diciembre de 2018

En la ciudad de Elda, siendo las trece horas y quince minutos, del día tres de diciembre de dos mil dieciocho, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, y previa citación al efecto, se reúne la Mesa de Contratación Permanente constituida para tratar los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión, con los asistentes que a continuación se relacionan:

Presidente:

D. Eduardo Vicente Navarro.

Vocales:

D. Federico López Álvarez.
D. Santiago Gómez Ferrándiz.
D^a Miriam Belén Cascales Hernández.
D^a Miriam García Sánchez.
D. Aniceto Pérez Soler.
D^a Adoración Hernández Villaplana.
D^a Pilar Calpena Poveda.
D. Iñaki Pérez Rico.

Vocales:

D^a Magdalena Vidal Jover, Administrativo A.G. adscrita a la Sección de contratación.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

1.1. ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Puesto en conocimiento de todos los miembros de la Mesa de Contratación el borrador del Acta de la reunión celebrada el día veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho se somete a votación y se acuerda aprobarla por unanimidad de los asistentes.

2. Propuestas

2.1. Contratación

2.1.1. PRP2018/1535 APERTURA SOBRE ÚNICO, COMPRESIVO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES Y PROPUESTA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA CALLE MAXIMILIANO GARCIA SORIANO Y VARIAS CALLES DEL BARRIO NUEVA FRATERNIDAD. EXPTE. 001/2018/9146-GENERAL/2018/6867.

Firma 2 de 2	Presidente de la Mesa de Contratación	09/01/2019	Eduardo Vicente Navarro
Firma 1 de 2	Secretaría Mesa de Contratación	09/01/2019	Magdalena Vidal Jover

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Verificación	072ef3b5545948cd9ee835e3a646974b001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto público apertura del sobre Único comprensivo de la declaración responsable y oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes y por la Secretaría se da cuenta de haberse presentado SIETE PROPOSICIONES procediéndose a la apertura y examen del contenido de los sobres, deduciéndose en ese momento la acreditación de los siguientes extremos, de conformidad con lo establecido en los artículos 157 y 326 de la LCSP, al objeto de admisión o no de la proposición presentada por los licitadores en tiempo y forma a la contratación de “obras de remodelación de la calle Maximiliano García Soriano y varias calles del barrio Nueva Fraternidad”, conteniendo la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación, acordando la mesa los pronunciamientos siguientes:

PLICA Nº 1: INVOLUCRA, S.L.

- 1.- Declaración Responsable: Calificación favorable. No se advierte deficiencia alguna en la documentación presentada.
- 2.- Contiene proposición económica ajustada a modelo ofreciendo el precio de 637.453,06 € al que corresponde por IVA la cuantía de 133.865,14 €, totalizándose la oferta en 771.318,20 €. Proposición admitida

PLICA Nº 2: CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.

- 1.- Declaración Responsable: Calificación favorable. No se advierte deficiencia alguna en la documentación presentada.
- 2.- Contiene proposición económica ajustada a modelo ofreciendo el precio de 625.122,00 € al que corresponde por IVA la cuantía de 131.275,62 €, totalizándose la oferta en 756.397,62 €. Proposición admitida

PLICA Nº 3: LICUAS, S.A.

- 1.- Declaración Responsable: Calificación favorable. No se advierte deficiencia alguna en la documentación presentada.
- 2.- Contiene proposición económica ajustada a modelo ofreciendo el precio de 663.508,52 € al que corresponde por IVA la cuantía de 139.336,79 €, totalizándose la oferta en 802.845,31 €. Proposición admitida

PLICA Nº 4: SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.

- 1.- Declaración Responsable: Calificación favorable. No se advierte deficiencia alguna en la documentación presentada.
- 2.- Contiene proposición económica ajustada a modelo ofreciendo el precio de 607.192,22 € al que corresponde por IVA la cuantía de 127.510,37 €, totalizándose la oferta en 734.702,59 €. Proposición admitida

PLICA Nº 5: GRUPO BERTOLIN, SAU

- 1.- Declaración Responsable: Calificación favorable. No se advierte deficiencia alguna en la documentación presentada.
- 2.- Contiene proposición económica ajustada a modelo ofreciendo el precio de 658.701,49 € al que corresponde por IVA la cuantía de 138.327,31 €, totalizándose la oferta en 797.028,80 €. Proposición admitida

Firma 2 de 2	Presidente de la Mesa de Contratación
	09/01/2019
Firma 1 de 2	Secretaría Mesa de Contratación
	09/01/2019

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	072ef3b5545948cd9ee835e3a646974b001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



PLICA Nº 6: UTE ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U, y ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L.

1.- Declaración Responsable: Calificación favorable. No se advierte deficiencia alguna en la documentación presentada.

2.- Contiene proposición económica ajustada a modelo ofreciendo el precio de 582.764,46 € al que corresponde por IVA la cuantía de 122.380,54 €, totalizándose la oferta en 705.145,00 €.

Proposición admitida

PLICA Nº 7: PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.

1.- Declaración Responsable: Calificación favorable. No se advierte deficiencia alguna en la documentación presentada.

2.- Contiene proposición económica ajustada a modelo ofreciendo el precio de 646.777,29 € al que corresponde por IVA la cuantía de 135.823,23 €, totalizándose la oferta en 782.600,52 €.

Proposición admitida

Realizada la apertura del sobre único comprensivo de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas presentados por los licitadores admitidos y efectuada la valoración según los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con lo que establece los artículos 150, 159 y 326 de la LCSP con el resultado que queda consignado a continuación:

N.º	Empresas	Oferta Económica .	Puntuación
6	ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.	582.764,46	100,00
4	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	607.192,22	78,55
2	CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	625.122,00	62,81
1	INVOLUCRA, S.L.	637.453,06	51,99
7	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	646.777,29	43,80
5	GRUPO BERTOLIN, S.A.U.	658.701,49	33,33
3	LICUAS, S.A.	663.508,52	29,11

Examinado el resultado expuesto anteriormente referente a la contratación de “obras de remodelación de la calle Maximiliano García Soriano y varias calles del barrio Nueva Fraternidad”, no existiendo inconvenientes a su adjudicación y en virtud de lo anterior, la Mesa de Contratación Permanente de conformidad con lo establecido por el artículo 150 de la LCSP, acuerda:

1º.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato denominado “obras de remodelación de la calle Maximiliano García Soriano y varias calles del barrio Nueva Fraternidad” a la empresa UTE ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U, y ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L., por un importe de 582.764,46 €, más 122.380,54 € correspondiente al IVA, ofertante de la proposición que se considera más ventajosa como resultado

Firma 2 de 2
Eduardo Vicente Navarro
09/01/2019
Presidente de la Mesa de Contratación

Firma 1 de 2
Magdalena Vidal Jover
09/01/2019
Secretaría Mesa de Contratación



de la ponderación de los criterios para la adjudicación del contrato, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con las ofertas presentadas y los pliegos de condiciones aprobados que rigen la licitación.

2º.- La mesa de conformidad con lo establecido en la cláusula 26 del PCAP acuerda requerir a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación, mediante comunicación electrónica, para que constituya la garantía definitiva, así como para que aporte en su caso el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 conforme al modelo del Anexo III al pliego y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2, y en su caso, la suscripción de las pólizas que se indican en el pliego y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

3º.- La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto frente a la Administración. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión, con arreglo a lo que establece el artículo 157.6 e LCSP.

En este estado, y no habiendo mas asuntos por tratar, el Presidente da por acabada la sesión a las 13:35 horas, levantándose de la misma este acta que, leída y conforme, firmarán el Presidente y Secretaria, que lo certifica.

Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento

El Presidente

La Secretaria

Firma 2 de 2	Presidente de la Mesa de Contratación	09/01/2019
	Eduardo Vicente Navarro	
Firma 1 de 2	Secretaria Mesa de Contratación	09/01/2019
	Magdalena Vidal Jover	

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	072ef3b5545948cd9ee835e3a646974b001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -

